

ANUNCIO

BASES PARA LA 10ª CONVOCATORIA DE BECAS DE ESTUDIO DE LA
FUNDACIÓN "GONZALEZ RALERO" 2015-2016 Y ANEXO (MODELO SOLICITUD E
INSTRUCCIONES PARA SU CUMPLIMENTACION)

FUNDACION GONZALEZ RALERO

10ª CONVOCATORIA DE BECAS DE ESTUDIO 2015/2016

La Fundación González Ralero, al objeto de cumplir la voluntad fundacional, ha acordado destinar una parte de los rendimientos ordinarios de su patrimonio, conforme a las disposiciones legales de acuerdo con las siguientes:

I.-BASES.

PRIMERA.- Clase y número de becas.

1.1.- Clase: Cualquier curso de estudios universitarios del Plan vigente o del Plan Bolonia, en Facultades o Escuelas Técnicas de Grado Superior y Medio, en Centros Universitarios por este orden:

- 1º.- Talavera de la Reina
- 2º.- Comunidad de Castilla-La Mancha
- 3º.- España

Excepcionalmente podrán, asimismo, solicitar estas ayudas para gastos debidamente acreditados, los alumnos que cursen los Ciclos Formativos de Grado Superior fuera de Talavera de la Reina.

1.2.- Número. El número máximo de becas previsto para esta 10ª convocatoria, correspondiente al curso académico de 2015-2016, es de TRES BECAS, que tendrán la naturaleza de bolsa para el estudio.

1.3.- En el caso de solicitudes de Beca para una nueva carrera por personas ya becadas por la Fundación en otra carrera ya finalizada, solo podrán ser aprobadas cuando exista sobrante de la bolsa de Becas para los primeros estudios.

SEGUNDA.- Cuantía de las Becas.

La dotación económica de cada una de estas becas será de DOS MIL EUROS (2.000 €) para el curso.

TERCERA.- Condiciones de los solicitantes.

- A) Haber nacido en Talavera de la Reina.
- B) Acreditar, mediante los datos y documentos que se soliciten, una necesidad económica que justifique la concesión de la Beca. Este requisito se considera cumplido, al no haber superado en el año 2014, un nivel máximo de renta familiar bruta de:

-Familias de 3 miembros o menos	29.900,00 p
-Familias de 4 miembros	33.000,00 p
-Familias de 5 miembros	36.300,00 p
-Familias de 6 miembros	41.000,00 p
-Familias de 7 miembros	43.500,00 p
-Familias de 8 ó más miembros	47.400,00 p

- C) Haber seguido los estudios que dan acceso a aquellos para los que se solicita la Beca. Este requisito podrá ser acreditado, bien en el momento de presentar la solicitud, o bien, en caso de ser seleccionado con posterioridad en el plazo que se fije.
- D) Matricularse de un curso completo, o, en su caso, en un mínimo de 60 créditos en el curso para el que se solicita la Beca.
Este requisito deberá ser acreditado por el solicitante mediante la aportación en la Secretaría de la Fundación de fotocopia compulsada de la matricula en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la misma.
- E) Las personas que hayan sido becadas en el curso inmediato anterior, deberán acreditar para la solicitud de nueva beca, haber aprobado un mínimo de 60 créditos. Este requisito deberá ser acreditado por el solicitante mediante la aportación en la Secretaría de la Fundación, de certificado oficial de notas o documento equivalente, en el mismo plazo establecido en la letra anterior.

CUARTA.- Incompatibilidad con otras becas o ayudas.

Estas Becas son incompatibles con cualquier otra Beca o ayuda pública o privada, destinada a seguir estudios de la misma naturaleza, con la excepción de aquellas destinadas exclusivamente al pago de la matrícula.

Serán compatibles, asimismo, con aquellas becas o ayudas que tengan por finalidad la estancia en prácticas de los estudiantes en centros en el extranjero.

II.- CONVOCATORIA.

2.1.- El plazo de la Convocatoria, a efectos de información y entrega, tanto de solicitudes como de la documentación que debe acompañarla, es del 20 de Julio al 31 de Octubre de 2015.

III.- DOCUMENTACIÓN.

3.1. Solicitud.

Los impresos de solicitud, podrán obtenerse:

- A) Retirándolos directamente en el domicilio de la Fundación, Plaza del Pan s/n (Ayuntamiento de Talavera de la Reina) durante el plazo de la Convocatoria, en horas de 9,00 a 14,00, excepto Sábados y festivos.

- B) Solicitándolos por correo. En este caso el peticionario deberá indicar la dirección a la que deben ser remitidos los impresos.
- C) Descolgando el impreso de la página WEB de la Fundación (Ayuntamiento de Talavera de la Reina) www.talavera.org en formato PDF.

3.2. Documentación Complementaria.

La solicitud debe estar acompañada de los siguientes documentos, sin los cuales no será aceptada:

- A. Fotocopia del D.N.I.
- B. Documentos justificativos de ser nacido en Talavera de la Reina.
- C. Fotocopia del certificado de su expediente académico, o, en su caso, del documento donde consten las calificaciones del último curso académico realizado.
- D. Fotocopia de la ó las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de la unidad familiar en las que figure incluido el solicitante, correspondiente al ejercicio 2014, salvo que dicha unidad por la cuantía de sus ingresos, estuviese exenta de efectuar dicha declaración.

El Patronato, podrá recabar del solicitante otros documentos o informaciones que considere precisas y podrá comprobar, a su criterio, los datos contenidos en la solicitud o documentos aportados.

Terminado el proceso de selección, los que resulten candidatos, deberán presentar a esta Fundación los documentos originales para su cotejo.

IV.-PROCESO DE SELECCIÓN.

4.1.- La selección de los Becarios será realizada por el Patronato de la Fundación.

4.2.- Este Patronato, efectuará la selección entre las solicitudes recibidas, de acuerdo con las siguientes normas orientativas:

A. Necesidad económica del solicitante, determinada en función de los ingresos de la unidad familiar y número de componentes, así como de su relación personal y laboral.

En caso de empate se aplicará el resultado de las calificaciones obtenidas en el último curso académico.

V.- NOMBRAMIENTO DE CANDIDATOS.

5.1. De entre los peticionarios, se seleccionará el número preciso para adjudicar las Becas convocadas, así como el número que se considere necesario para cubrir las bajas que por renuncia o por cualquier otra causa, pudieran producirse, formándose con todos ellos una relación por orden numérico preferente.

5.2.- Las resoluciones del Patronato de la Fundación, será firmes e inapelables.

5.3.- El resultado de la selección efectuado por el Patronato, se notificará por escrito a los beneficiarios, exponiéndose las listas en las Oficinas de la Fundación (Ayuntamiento de Talavera de la Reina) Plaza del Pan s/n, en horas de oficina.

VI.-OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS.

6.1. El Becario seleccionado, deberá justificar, en su caso, su renuncia expresa a cualquier otra beca o ayuda, en los términos previstos para la incompatibilidad , informando por escrito a la Fundación.

6.2 Los Becarios se comprometen a comunicar a la Fundación, por escrito, cualquier modificación sustancial que se produzca en las circunstancias económicas o familiares expresadas en la solicitud.

Quedarán automáticamente anulados todos los derechos adquiridos por la concesión de las Becas, con la obligación de devolver los importes percibidos y sin derechos a reclamación alguna, en los siguientes casos:

- a) Por falta de presentación de los documentos y datos que se soliciten, en los plazos señalados.
- b) Por incumplimiento de las normas fijadas en estas Bases, así como por la ocultación de datos o falseamiento de los aportados.
- c) Por no hacer uso de la Beca, en la forma y para los estudios que ha sido concedida.

En Talavera de la Reina, a

EL PRESIDENTE

La falta de los datos requeridos, o de alguna de la documentación complementaria, de la que debe acompañarse a la solicitud será de excluirla de la selección de Becario.

Se ruega, por tanto, leer detenidamente el impreso, y seguir debidamente las instrucciones.

Cubrir preferentemente a máquina, y de ser a mano, con letras mayúsculas y claramente legibles.

1. DATOS PERSONALES

Referidos al solicitante de la Beca. Si se trata de vivienda rural, en el apartado LOCALIDAD, expresas Lugar y Municipio.

2. ESTUDIOS PARA LOS QUE SE SOLICITA LA BECA

Cumplimentar los datos requeridos.

3. DATOS FAMILIARES, REFERIDOS A LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR

Reseñar Todos los componentes de la unidad familiar, a continuación del solicitante, el padre, la madre, o el tutor, y el resto de los familiares.

4. DATOS ECONOMICOS DE LA FAMILIA, REFERIDOS AL AÑO ANTERIOR

Se cubrirán los apartados que procedan, reflejando los importes que resulten, por aplicación de las normas vigentes hasta la fecha, para la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y que se recogen en la hoja de Liquidación de dicha declaración.

5. SITUACIÓN PATRIMONIAL

A. URBANAS.- CLASE: piso, local, etc.- USO: domic. Familiar, comercial, etc.- CARÁCTER. Propia, arrendada, etc.

B. RUSTICAS.- Se expresarán en m2 las superficies de cada clase, así como valores catastrales.

C. NEGOCIOS.- Se reseñarán aquellos que puedan ser propiedad de cualquier miembro de la unidad familiar, cumplimentando los datos solicitados.

D. OTROS BIENES PATRIMONIALES.- Descubrir aquellos posibles bienes que no hayan encajado en los apartados anteriores.

6. EXPEDIENTE ACADEMICO

Cumplimentar los datos solicitados.

7. PRUEBAS DE ACCESO O SELECTIVIDAD, PARA LOS ESTUDIOS PARA LOS QUE SE SOLICITA BECA

Cumplimentar los datos solicitados.

8. OBSERVACIONES

Exponer, brevemente, aquellas circunstancias especiales que puedan concurrir en la unidad familiar.

9. DECLARACIÓN TITULARES DE INGRESOS Y BIENES DE LA UNIDAD FAMILIAR

Cumplimentar los datos que se requieren y firmar por los titulares de los bienes. En la casilla D.R. poner SI-NO, según proceda, si los titulares formulan o no la Declaración sobre la Renta de las Personas Físicas.

10. Nombre completo del solicitante, fecha y firma.

OBSERVACIONES

NO OLVIDE que la solicitud debe presentarse acompañada de fotocopia de los siguientes documentos:

- Documento justificativo del lugar de nacimiento (certificación municipal o fotocopia del Libro de Familia).
- D.N.I. del solicitante.
- Declaración sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al año 2014.
- Certificación o documentación sustitutoria del expediente académico.
- Certificación acreditativa de haber superado las pruebas de acceso al Centro para el que se solicita Beca. El que las tenga pendiente de realizar, en el caso de ser seleccionado, deberán presentarlas en el plazo que al efecto se le fije.

NOTAS.- Los seleccionados como Becarios deberán presentar para su cotejo, en el plazo que se les determine, los originales de los documentos citados.

El pago de las Becas se hará en dos plazos.